GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025 ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

INDICE:

Bases.

1.-	**Información sobre los bienes objeto de este procedimiento.**		Pag. 5
1.1	Lugar de entrega de los bienes		Pag. 5
1.2	Origen de los recursos.		Pag. 5
1.3	Fecha de entrega de los bienes		Pag. 5
1.4	Igualdad y no discriminación.		Pag. 5
2.-	**Presentación de la documentación legal, administrativa y preparación de las propuestas.**		Pag. 6
2.1	Separador 1:	Documentación legal y administrativa.	Pag. 6-8
2.2	Separador 2:	Propuesta técnica.	Pag. 8
2.3	Separador 3:	Propuesta económica.	Pag. 9
3.-	**Aviso de Privacidad.**		Pag. 9-10
4.-	**Actos a desarrollar.**		Pag. 10
4.1	Junta de aclaración de bases.		Pag. 10
4.1.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.		Pag. 10-11
4.2	Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".		Pag. 11
4.2.1	Elaboración de dictamen.		Pag. 11-12
4.3	Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".		Pag. 12-13
4.4	Exposición de fines.		Pag. 13-14
5.-	**Evaluación.**		Pag. 14
5.1	Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes.		Pag. 14
6.-	**Garantías.**		Pag. 14
6.1	Seriedad de las propuestas.		Pag. 14
6.2	Cumplimiento del contrato.		Pag. 14-15
7.-	**Adjudicación de los bienes.**		Pag. 15
8.-	**Contratos.**		Pag. 15
8.1	Formalización del contrato.		Pag. 15
8.2	Modificación a los contratos.		Pag. 15
9.-	**Pliego de clausulas no negociables.**		Pag. 16
9.1	Sanciones		Pag. 16
9.1.1	Rescision de (los) contrato (s)		Pag. 16
9.1.2	Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:		Pag. 16
9.1.3	Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:		Pag. 16
9.1.4	Penas convencionales.		Pag. 17
10.-	**Condición de los precios.**		Pag. 17

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

11.-	**Pagos.**	Pag. 17
12.-	**Motivos de descalificación de los licitantes.**	Pag. 17
13.-	**Aspectos varios.**	Pag. 17
	13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.	Pag. 17-18
	13.2 Declaración de Invitación Restringida Multiple desierta.	Pag. 18
	13.3 Inconformidades.	Pag. 18
14.-	**Situaciones no previstas en estas bases.**	Pag. 18
15.-	**Formalidad de los actos del procedimiento de Invitación Restringida Multiple.**	Pag.18
16.-	**Servidores públicos responsables del procedimiento de Invitación Restringida.**	Pag. 18-19
Anexo técnico I	**Descripción de los bienes.**	Pag. 20-34
Anexo I-A	**Calendario de liberación de recursos presupuestales.**	Pag. 35
	Hoja de preguntas y respuestas.	Pag. 36
Anexo II	**Manifestación de facultades (persona moral).**	Pag. 37
Anexo II-A	**Manifestación de facultades (persona física).**	Pag. 38
Anexo III	**Supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**	Pag. 39
Anexo IV	**Artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**	Pag. 40
Anexo V	**Garantía de seriedad de las propuestas.**	Pag. 41
Anexo VI	**Garantía de cumplimiento del contrato.**	Pag. 42
Anexo VII	**Formato de precios descendentes.**	Pag. 43

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida Multiple a Cuando a Cuando Menos Tres Proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX:	Auditoria Superior de la Ciudad de México.
CDHCDMX:	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
SCGCDMX:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
INFOCDMX:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEGIAGUA:	Secretaria de Gestión Integral del Agua.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

La Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México y Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la L.A.D.F.**) por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con teléfono **55 5764-9400 Ext. 1191**, celebrará el Procedimiento de Invitación Restringida Multiple a Cuando a Cuando Menos Tres Proveedores número **PIR/AVC/DRMAS/022/2025, para la Adquisición de "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"**, con el objeto de cubrir las necesidades de la **Dirección General de Administracion y la Direccion Genaral de Servicios Urbanos**, conforme a las requisiciones de compra número: **0119, 0120, 0127 y 0128**, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La descripción de los bienes solicitados, así como las especificaciones, unidades de medida, características y cantidades, se establecen en el **Anexo Técnico I,** el cual forma parte integral de estas bases.

1.1 Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes adjudicados, se realizará, de la siguiente manera: para la requisición de compra **No. 0119** en el **"Almacén de Papeleria"** y para los bienes correspondientes a las requisiciónes de compra **Nos. 0120, 0127 y 0128** en **"Almacen Agustin Lara"** de la Convocante, ambos con domicilio en Calle Luis Lara Pardo s/n, entre Avenida Francisco del Paso y Troncoso y Calle Lázaro Pavía, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, no dándose entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirá la factura correspondiente hasta la entrega total y a entera satisfacción de los mismos.

1.2 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida Multiple a Cuando Menos Tres Proveedores, serán para las Requisiciónes **No. 0119, 0127 y 0128** con cargo a **Recursos Fiscales**, autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y para parte de la requisicion **No. 0119 y para la requisicion No. 0120** con cargo a **Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, afectando a las partidas presupuestales **2111** relativa a **"MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"** y **2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"** del clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.3 Fecha de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, para las requisiciones **0119, 0120, 0127 y 0128** será como máximo el día cuatro de julio del dos mil veinticinco.

1.4 Igualdad y no discriminación.

En el proceso de adquisición de bienes, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en este procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa y sus propuestas (técnica y económica); asimismo todas las declaraciones y manifestaciones bajo protesta de decir verdad, curriculum, escritos, cartas y propuestas deberán elaborarse en idioma español, en hoja membretada del licitante, firmadas por los licitantes participantes y **dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza, indicando el número de procedimiento correspondiente**, en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con el nombre del licitante (persona física o moral) y separando el tipo de documentación de la siguiente forma:

Separador 1	Documentación legal y administrativa.
Separador 2	Propuesta técnica.
Separador 3	Propuesta económica.

2.1 Separador 1 "Documentación legal y administrativa"

Deberá contener la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple:

A) **Personas morales:** Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de nacimiento, Clave Única del Registro de Población (CURP), y Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente Invitación. En el caso de la Constancia de Situación Fiscal que se obtiene por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaría y que contiene Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.

B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** o **Anexo II-A**, según sea el caso, de estas bases de Invitación Restringida Múltiple.

C) Ambas personas, deberán presentar declaracion anual (I.S.R. e I.V.A.) **del ejercicio 2024** y parciales **del ejercicio fiscal 2025**, a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaría o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copía simple del recibo de pago, con status y línea de captura.

D) **Para personas morales**, deberán presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla. **Para personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.

E) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Presentar únicamente en original, en hoja membretada del licitante y firmada por el Licitante Participante:

F) Curriculum Vitae actualizado del licitante en el que se muestre la experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Invitación Restringida Múltiple, dirigido a la Convocante, incluyendo el número de invitación correspondiente, sus principales clientes y proveedores, especificando: domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.

G) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la **L.A.D.F.** para participar o celebrar contratos. **(Anexo III)**

H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 Fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(Anexo IV)**

I) Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:
Evelyn Parra Álvarez.- Alcaldesa.
Ismael Pérez Alcántara.- Director General de Administración.
Estela Iturbide García. - Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Arturo Salmerón García.- Director General de Servicios Urbanos.
Emilio Eduardo López Morales.- Director de Servicios Urbanos.
María Minerva Espejel Ávila.- Subdirectora de Compras y Control de Materiales.
Héctor Amando Doniz Estrada.- Subdirector de Parques y Jardines.
Ricardo Torres Ramírez.- Subdirector de Limpia.
Olivia González Conde- Jefa de Unidad Departamental de Almacenes.
Erik Iván Munguía Hidalgo.- Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

J) Declaración donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de estas bases, así como del acta de la Junta de Aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.

K) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.

L) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Así mismo, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato (en caso de ser licitante ganador), y en su caso los convenios que se celebren

M) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los bienes objeto de esta Invitación Restringida Múltiple.

N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Articulo 58 último parrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**

a) Impuesto predial.
b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
c) Impuesto sobre nóminas.
d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
g) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que "No apliquen" los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia "Contrato de arrendamiento o Comodato" vigente al ejercicio 2025 o prórroga del mismo demostrandolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

I. Estar firmado por el interesado o representante legal.
II. Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.
III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
IV. Domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre de la persona autorizada para recibirla.
V. Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la **"Constancia de No Adeudo"** correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.**, o en su caso las constancias de haberlas solicitado

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaria de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el **Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación**, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Las personas físicas o morales que no esten sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos., el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de "No Adeudo" de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

O) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oir y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México, que incluya número de teléfono, correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de **personas físicas** deberán presentar carta poder simple y para el caso de **personas morales**, deberán presentar poder notarial).

P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto, que sirva para cumplir con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el contrato que se derive de este proceso, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.

Q) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste la facultad que otorga a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), asi como los movimientos de alta ante dicho organismo de los trabajadores involucrados con el suministro de los bienes. Lo anterior de conformidad al Oficio Circular número OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitido por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

R) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 dias naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial o Agua)

S) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmada autografamente, manifestando que cuenta con Constancia de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de Mexicio, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes

2.2 Separador 2 "Propuesta Técnica"

Esta propuesta deberá elaborarse en papel membretado del licitante, firmada por los licitantes participantes y dirigida a la Alcaldía Venustiano Carranza; indicando expresamente el número de procedimiento de Invitación Restringida Multiple y deberá contener la información siguiente:

1. Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los bienes ofertados indicando; número consecutivo, de requisición y de partida, unidad de medida, cantidad, modelo y marca, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de estas Bases.
2. Fecha de entrega de los bienes. Conforme al numeral 1.3.
3. Lugar de entrega de los bienes. Conforme al numeral1.1.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado del licitante, manifestando que cuenta con la infraestructura y personal capacitado para suministrar los bienes objeto de este procedimiento.
5. Garantía de los bienes que oferta de cuando menos 12 meses, para cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la Convocante, en el almacén designado en los terminos de estas bases.
6. Catálogos y/o folletos, de los bienes que oferta, así como ficha técnica en idioma español, en original, pudiendo presentar copia fotostática de los mismos o impresiones de información obtenida de Internet legibles, identificando cada una de las partidas cotizadas, con el número consecutivo, de requisición y de partida correspondiente, las cuales deberán corresponder con las que se describan en la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de las bases de esta Invitación Restringida Multiple.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

7. Escrito en papel membretado del licitante con R.F.C. y firmado por el licitante participante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes que oferta en su propuesta técnica.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante con R. F. C. y firmado por el licitante participante, indicando que los bienes que oferta cuentan con un mínimo del 50% de contenido de Integración Nacional, en apego al **Artículo 30 fracción I de la L.A.D.F. Artículo 53 de su reglamento.**

2.3 Separador 3 "Propuesta económica"

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

1. Características de los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico I de estas bases.**
2. Cantidad y unidad de medida de los bienes ofertados.
3. Precios unitarios en Moneda Nacional desglosando el Importe por partida, subtotal, importe del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la propuesta con número y con letra.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en Moneda Nacional hasta la finalización del contrato correspondiente.
5. Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.

El no presentar la documentación en la forma señalada, será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 Fracción XIX de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será motivo de descalificación.

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

3. AVISO DE PRIVACIDAD.

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

4. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta Invitación Restringida Múltiple.

4.1 Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se celebrará el **29 de mayo de 2025,** a las **11:00** horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en la que los licitantes podrán presentar por escrito todas y cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas bases y sus anexos, previamente a su celebración, o en su caso verbalmente y por escrito durante el desarrollo de la misma.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medio magnético o por escrito en el formato denominado "Preguntas y Respuestas" que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante, en idioma español y firmada autográfamente por el licitante participante, el **29 de mayo de 2025**, en un horario de 10:00 a 11:00 horas, con el propósito de tener el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, así mismo la Convocante pone a disposición de los licitantes, el número de fax 55 5764-2415 y/o correo electrónico jud.adq@v.carranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo dicha acta formará parte integrante del expediente del presente procedimiento.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes, será bajo su estricta responsabilidad, pero en caso de no asistir, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, para que se les entregue una copia fotostática del acta respectiva, dándose por notificado.

4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente con exepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, los que podrán realizarse previo a la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

En el caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta circunstanciada respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados al presente procedimiento, de igual manera los licitantes que no asistan a la junta de aclaración de bases se les notificará mediante copia fotostática del acta respectiva, con acuse de recibido correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

A) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad de bienes requeridos.

B) Presentación y apertura de propuestas, la Convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases.

En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

C) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato del **Anexo Técnico I** de estas bases con las cantidades modificadas de los bienes y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".

Los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Invitación Restringida Múltiple y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se llevará a cabo el **03 de junio de 2025**, de las **10:30** a las **11:00** horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

El recinto se cerrará a las **11:00** horas y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante después de esta hora. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, desechando los documentos que omitan alguno(s) de los requisitos solicitados, las que podrán ser devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida Múltiple a petición formal del licitante.

Articulo 43 Numeral I parrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Invitación Restringida Multiple a Cuando a Cuando Menos Tres Proveedores, lo realizara el servidor público responsable que presida el acto.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictámen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta circunstanciada del evento en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos solicitados y será rubricada y firmada por todos los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Invitación Restringida Múltiple, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

4.2.1 Elaboración de dictamen.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 49 de la L.A.D.F. y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

A) Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B) Propuesta Técnica.

Para las requisiciones **Nos. 0119 y 0120;** La Dirección General de Administración a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes, en su carácter de área técnica y requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y demás información presentada y emitirá el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.

Para las requisiciones **Nos. 0127 y 0128;** La Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Subdirección de Parques y Jardines y la Subdirección de Limpia, en su carácter de área técnica y requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y demás información presentada y emitirá el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.

C) Propuesta Económica.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cumplen o incumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, y reúna las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

La Convocante, considerando un margen de tiempo suficiente para la programación de la segunda etapa, la cual se llevará a cabo el **06 de junio de 2025, a las 11:00** horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

Se precisa que para el supuesto de que alguno o ninguno de los licitantes participantes cuente con poder de representación o no hayan asistido a esta etapa del procedimiento, la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto del mismo, se adjudicara al licitante que haya ofertado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Derivado de lo anterior quien asista por parte del licitante y no cuente con poder de representación, podrá estar presente en el acto de mejoramiento de precios con el carácter único y exclusivo de observador.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios mas Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del procedimiento licitatorio públicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico el 14 de abril de 2010, asi como del **núneral 5.6 de la Circular 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos de fecha 20 de septiembre de 2024**, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizara en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo VII** (subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VII** (subasta descendente) se entregará unicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estaran en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La Convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedaran debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más en igualdad de precio, la Convocante aplicará, los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes que se licitan; y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante prescisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios mas bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VII (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Invitación Restringida Multiple, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, así como por los licitantes que intervengan en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asi como la respuesta a la Invitación Restringida Multiple, entregándose copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.4 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos en términos porcentuales para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida Multiple, públicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico, y con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demas circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 4.3 que antecede.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estará a cargo de la **Lic. Olivia González Conde** Jefa de Unidad Departamental de Almacenes, **Héctor Amando Doniz Estrada**, Subdirector de Parques y Jardines y **Ricardo Torres Ramírez**.- Subdirector de Limpia., en su carácter de área técnica y requirente conforme a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estas bases.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.1 Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes.

La adquisición de los bienes objeto de esta Invitación Multiple Restringida **se integra la Requisicion 0119 en 166 partidas** conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases donde se requieren material de papeleria que se requiere para el personal de las diferentes áreas de este órgano político administrativo, ya que es indispensable para garantizar el desarrollo de sus labores administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a los diversos programas de la Alcaldía, los cuales buscan tener un impacto en el bienestar de la comunidad y así brindar una atención eficaz a la ciudadanía.
La **Requisicion 0120 en 59 partidas**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases, material de limpieza, que se requiere diariamente, para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad, en las distintas áreas de trabajo, como son: Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas de Coordinaciones Territoriales, Direcciones de Área, así como el edificio anexo sur, pasillos y sanitarios. con la finalidad de fortalecer y garantizar a los trabajadores de la alcaldia y visitantes que acuden a realizar trámites, con espacios en buenas condiciones de salud. dentro del programa de acciones para mejorar la eficiencia institucional de este órgano político administrativo.
Se integra en las **Requisiciones 0127 en 11 partidas y la 0128 con 16 partidas**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases, materiales de limpieza que sera utilizado por el personal operativo, necesario para realizar labores de limpieza y mantener en buenas condiciones las instalaciones que se encuentran en el Campamento de Parques y Jardines, asi como en el Campamento de Limpia.

6. GARANTÍAS.

6.1 Seriedad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza.**

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo V** de estas bases (**conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaria de Administracion y Finanzas de la Ciudad de México.**

6.2 Cumplimiento del contrato.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición de bienes mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**, la cual deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones a más tardar el día de la firma del contrato de adquisición de bienes.

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases **(conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de Mexico**.

7. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

La adjudicación de los bienes solicitados en este procedimiento, será por partida y se hará con base en aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio mas favorable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.**

8. CONTRATOS.

La Alcaldía Venustiano Carranza, celebrará un contrato de adquisición de bienes con el (los) licitante (s) adjudicado (s), de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.1 y 1.3,** de las presentes bases.

8.1 Formalización del Contrato.

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento quedará (n) suscrito (s) el **09 de junio de 2025,** de las **12:00** a las **15:00** horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante.

Para efectos de lo anterior previamente a la formalización del contrato el proveedor deberá presentar las **"Constancias de No adeudo"** de las contribuciones fiscales a las que esté obligado, expedida por la Tesorería de la Ciudad de México y la Secretaria de Gestión Integral del Agua **(SEGIAGUA)** correspondientes, de conformidad con el **numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.** y al numeral **2.1 inciso N)** de estas bases ya que, de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8.2 Modificación a los contratos.

La Convocante bajo su responsabilidad con fundamento en el **Articulo 65 primer párrafo de la L.A.D.F.** y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el proveedor garantía de cumplimiento de la modificación del contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá manifestarse por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

9. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

9.1 Sanciones.

9.1.1 Rescisión de los contratos

La Convocante podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la contratación de bienes y/o servicios, derivado de esta Invitación dentro del plazo establecido.
B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
C) Cuando el licitante ganador modifique las características de la contratación de bienes y/o servicios objeto de esta Invitación.
D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
E) También podrá rescindirse el contrato de bienes y/o servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del licitante.
F) Cuando se compruebe que el licitante cedió total o parcialmente el suministro de bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación.
G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el **Articulo 39 Bis de la L.A.D.F.**
H) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algun incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Invitación Restringida Multiple, previa opinión de la Secretaría de la Contraloria General de la Ciudad de México, o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

A. Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
B. El licitante adjudicado por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
C. El licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento de la seriedad de la propuesta, conforme al numeral 6.1 de estas bases.

9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

A. Hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega bienes y/o servicios adjudicados y ésto no se hubiese efectuado.
B. No se cumpla con los requisitos convenidos en el contrato de bienes y/o servicios, conforme a la propuesta recibida.
C. Se rescinda el contrato de bienes y/o servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

9.1.4 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes y/o servicios en la fecha pactada, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes que no hayan sido entregados, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente de la fecha establecida en el contrato respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional, serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

11. PAGOS.

Los pagos se efectuarán una vez transcurridos **20 días naturales posteriores** a la presentación y aceptación de las facturas originales, debidamente formuladas para usos fiscales, selladas y firmadas por el titular del área receptora de este Órgano Político Administrativo, de que se han recibido los bienes satisfactoriamente, tramitándolas ante la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur, primer piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P.15900, Ciudad de México.

"El Proveedor" se obliga a remitir de manera electrónica los XML de la factura que ampara la entrega de bienes y/o prestación de servicios a través del correo electrónico facturaciónvcarranza@gmail.com presentando dicho comprobante en ventanilla; así mismo se obliga a remitir los complementos de pago correspondientes que deriven de facturas con tipo de pago PPD, de conformidad con el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Sin Tipo de Sociedad con Domicilio Fiscal: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En este procedimiento no se otorgarán anticipos.

12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases. **(Numerales 2.1, 2.2, 2.3, Anexo Técnico I y los que deriven de la junta de aclaración de bases).**

B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes que se solicitan.

C. Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**, para participar o celebrar contratos.

D. No presente el sobre de su propuesta el día y hora señalados en el número 4.2 de estas bases.

E. Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**

F. Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas físicas o morales participantes.

G. Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algun incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13. ASPECTOS VARIOS.

13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

A. Dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

B. Señalar el número de la presente Invitación Multiple Restringida.
C. Presentadas en papel con membrete original del licitante Participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
D. Firmadas de manera autógrafa por el licitante Participante para suscribir la propuesta.

13.2 Declaración de Invitación Restringida Multiple Desierta.

Este procedimiento será declarado desierto cuando:

A. Se registren menos de tres licitantes en la primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".
B. Al evaluar la documentación legal y administrativa, no cumplan de manera cualitativa como mínimo tres licitantes con los requisitos solicitados.
C. Al evaluar las propuestas técnicas ninguna cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
D. Al evaluar las propuestas económicas ninguno de los precios ofertados sean aceptables para la Convocante.

13.3 Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, los licitantes podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley en mención, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de que se notifique el acto o resolución recurrido. El procedimiento de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio **SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018,** y a traves de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático **"Consulta Electronica de Procedimientos Administrativos de Impedimiento"** y **"Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos"** al cual podrán acceder en la página de internet:
www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaElectronica.php.

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ambito de su competencia.

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE.

De conformidad con el último párrafo del **Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Invitación Restringida Multiple, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en las bases de ésta Invitación Restringida Multiple, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que esten presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Juridicos y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas derivadas de los procesos de este procedimiento de Invitación Restringida Multiple, así como de los dictamenes correspondientes serán firmados indistintamente por la **C. María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, asi mismo por la **Lic. Olivia González Conde** Jefa de Unidad Departamental de Almacenes, **Héctor Amando Doniz Estrada** Subdirector de Parques y Jardines y **Ricardo Torres Ramírez** Subdirector de Limpia, en su carácter de área técnica y requirente, conforme a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estas bases.

16.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa y garantía de formalidad de la propuesta: la C. **María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos del procedemiento.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será a cargo de la **Lic. Olivia González Conde** Jefa de Unidad Departamental de Almacenes, **Héctor Amando Doniz Estrada**, Subdirector de Parques y Jardines y **Ricardo Torres Ramírez**.- Subdirector de Limpia., en su carácter de área técnica y requirente.

Evaluación cualitativa de las propuestas económicas; la **C. María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y/o **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos del procedemiento.

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025

Lic. Estela Iturbide **García**
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO TÉCNICO I

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025 ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

Razón Social del Licitante: _____

No. CON	No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cant.	U. DE MEDIDA	Precio unitario	IMPORTE
REQUISICION No. 0119						
1	1	BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7.5 X 7.5, CON 100 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS UN 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, VARIOS COLORES.	350	PIEZA		
2	2	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR AZUL.	1000	PIEZA		
3	3	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR NEGRO.	1500	PIEZA		
4	4	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR ROJO.	120	PIEZA		
5	5	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR AZUL.	3500	PIEZA		
6	6	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR NEGRO.	3300	PIEZA		
7	7	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR ROJO.	800	PIEZA		
8	8	BOLÍGRAFOS DE GEL PUNTO FINO METÁLICO, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR AZUL.	400	PIEZA		
9	9	BOLÍGRAFOS DE GEL PUNTO FINO METÁLICO, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO, COLOR NEGRO.	400	PIEZA		
10	10	BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM., CAJA CON 50 PIEZAS.	150	CAJA		
11	11	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.	1000	PIEZA		
12	12	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.	800	PIEZA		
13	13	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO, MATERIA PRIMA 100% DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, TAMAÑO CARTA.	50	PIEZA		
14	14	CAJÓN ARCHIVERO FABRICADO ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 330 X 605 X 290 MM.	50	PIEZA		
15	15	CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE VINIL BLANCA CON 3 ARILLOS DE 1", ELABORADO CON CARTONCILLO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS RECICLADAS Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO NMX-N-107-SCFI-2010.	70	PIEZA		
16	16	CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE VINIL BLANCA CON 3	50	PIEZA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

		ARILLOS DE 1/2", ELABORADO CON CARTONCILLO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS RECICLADAS Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO NMX-N-107-SCFI-2010.				
17	17	CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE VINIL BLANCA CON 3 ARILLOS DE 2", ELABORADO CON CARTONCILLO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS RECICLADAS Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO NMX-N-107-SCFI-2010.	120	PIEZA		
18	18	CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE VINIL BLANCA CON 3 ARILLOS DE 3", ELABORADO CON CARTONCILLO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS RECICLADAS Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO NMX-N-107-SCFI-2010.	120	PIEZA		
19	19	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	913	PIEZA		
20	20	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	850	PIEZA		
21	21	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO RECTANGULAR, MEDIDAS APROXIMADAS DE 40 CMS DE ALTO X 36 CMS DE LARGO X 25 CMS DE ANCHO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO	30	PIEZA		
22	22	CHINCHETAS METÁLICAS CON PUNTA DE ACERO, COLORES VARIADOS, CAJA CON 100 PIEZAS.	65	CAJA		
23	23	CINTA ADHESIVA COLOR GRIS DE TELA Y POLIETILENO, ADHESIVO A BASE DE AGUA, DE USO BÁSICO PARA OFICINA, CON MEDIDA APROXIMADA DE 48 MM. DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.	80	PIEZA		
24	24	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA, CON ADHESIVO DE ALTA DURACIÓN, PEGAMENTO NO TÓXICO, A BASE DE AGUA, PARA USO EN OFICINA.	80	PIEZA		
25	25	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 24 MM. DE ANCHO X 65 METROS DE LARGO.	500	PIEZA		
26	26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 48 MM DE ANCHO X 150 METROS DE LARGO.	300	PIEZA		
27	27	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 18 MM. DE ANCHO X 65 METROS DE LARGO.	300	PIEZA		
28	28	CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL, CON MEDIDA APROXIMADA DE 48 MM. DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.	550	PIEZA		
29	29	CLIP GRANDE DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DEL NÚMERO 1.	500	CAJA		
30	30	CLIP GRANDE DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DEL NÚMERO 2.	550	CAJA		
31	31	CLIP GRANDE DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DEL NÚMERO 3.	350	CAJA		
32	32	CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS, DEL NÚMERO 1.	150	CAJA		
33	33	CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS, DEL NÚMERO 2.	180	CAJA		
34	34	COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO, DEL NÚMERO 2.	120	PIEZA		
35	35	COLORES DE MADERA TIPO ESCOLARES, REDONDOS Y CON PUNTAS GRUESAS CON MINAS NO. 2, CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, NO TÓXICOS. SIN BARNIZ EN LA MADERA, DEBERÁN TENER LA CERTIFICACIÓN FSC (MANEJO FORESTAL, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE),	50	CAJA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

		QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-AA-143-SCFI-2015, CAJA CON 24 PIEZAS.				
36	36	CORRECTOR DE CINTA TIPO ROLL-ER	270	PIEZA		
37	37	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES.	80	PIEZA		
38	38	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRO CHICO, CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	100	PIEZA		
39	39	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRO GRANDE, CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	100	PIEZA		
40	40	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA RALLADA, CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO	100	PIEZA		
41	41	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO CON UN MÍNIMO DE 25% DE MATERIAL RECICLADO, TRASLÚCIDA, TAMAÑO CARTA, EN PAQUETE DE 25 JUEGOS.	100	PAQUETE		
42	42	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO CON UN MÍNIMO DE 25% DE MATERIAL RECICLADO, TRASLÚCIDA, TAMAÑO OFICIO, EN PAQUETE DE 25 JUEGOS.	100	PAQUETE		
43	43	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINA, TAMAÑO CHICO.	281	PIEZA		
44	44	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINA, TAMAÑO GRANDE.	330	PIEZA		
45	45	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE Y DURADERO, DEL NÚMERO 11.	300	PIEZA		
46	46	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE Y DURADERO, DEL NÚMERO 12.	300	PIEZA		
47	47	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE Y DURADERO, DEL NÚMERO 13.	300	PIEZA		
48	48	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	370	PIEZA		
49	49	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD, PARA CINTA ADHESIVADE DE 18MM., 24 MM. DE ANCHO X 65 METROS DE LARGO	90	PIEZA		
50	50	ENGARGOLADORA BÁSICA, CUERPO METÁLICO, PERFORACIÓN MANUAL, PARA ESPIRAL DE PLÁSTICO O ARILLO METÁLICO, PARA USO SOBRE ESCRITORIO EN OFICINAS.	24	PIEZA		
51	51	ENGRAPADORA DE USO PESADO EN ACERO, VINIL COLOR NEGRO Y BASE ANTIDERRAPANTE., CAPACIDAD DE ENGRAPE HASTA 240 HOJAS DE PAPEL	39	PIEZA		
52	52	ENGRAPADORA ESTÁNDAR CROMADA PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.	250	PIEZA		
53	53	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, DEL NÚMERO 25.	100	PAQUETE		
54	54	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS	100	PAQUETE		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

		50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 100 HOJAS. DEL NÚMERO 20.				
55	55	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO. DEL NÚMERO 24.	100	PAQUETE		
56	56	FOLDER PLASTIFICADO CON COSTILLA TAMAÑO CARTA COLOR GUINDA ELABORADOS CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAR	70	PIEZA		
57	57	FOLDER PLASTIFICADO TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL, ELABORADOS CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAR.	100	PIEZA		
58	58	FOLDER PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL, ELABORADOS CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAR.	100	PIEZA		
59	59	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE, COLOR GUINDA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	550	PIEZA		
60	60	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE, COLOR VERDE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	400	PIEZA		
61	61	FOLDER TAMAÑO CARTA CON CLIP SUJETADOR, COLOR GUINDA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	107	PIEZA		
62	62	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE, COLOR GUINDA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	100	PIEZA		
63	63	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE, COLOR VERDE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	350	PIEZA		
64	64	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON CLIP SUJETADOR, COLOR GUINDA, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	44	PIEZA		
65	65	FOLDERS TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	7000	PIEZA		
66	66	FOLDERS TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	6000	PIEZA		
67	67	FOLIADOR AUTOMATICO DE 6 DÍGITOS, DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.	65	PIEZA		
68	68	GOMA BLANCA DE BR-40, DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE, EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 40 PIEZAS.	551	PIEZA		
69	69	GOMA BLANCA DE WS-30, DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE, EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 30 PIEZAS.	550	PIEZA		
70	70	GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ, EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 40 PIEZAS.	450	PIEZA		
71	71	GOMA TIPO LÁPIZ AZUL PARA BORRAR TINTA, DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL.	250	PIEZA		
72	72	GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.	450	CAJA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

73	73	GUILLOTINA PARA PAPEL CON BASE DE MADERA, CON PATAS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTES, TAMAÑO OFICIO, PARA USO SOBRE ESCRITORIO.	33	PIEZA		
74	74	HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR ROSA PASTEL, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.	140	PAQUETE		
75	75	HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO CANARIO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.	140	PAQUETE		
76	76	HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL PASTEL, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.	140	PAQUETE		
77	77	HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR VERDE PISTACHE, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.	140	PAQUETE		
78	78	LÁPIZ ADHESIVO A BASE DE AGUA, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO DE 20 GRAMOS	350	PIEZA		
79	79	LÁPIZ ADHESIVO A BASE DE AGUA, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO DE 40 GRAMOS	350	PIEZA		
80	80	LÁPIZ BICOLOR ROJO Y AZUL, FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA, HECHO DE MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015, PRODUCTO NACIONAL.	200	PIEZA		
81	81	LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2, ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO. FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008, EN PRESENTACIÓN DE CAJA DE 100 PIEZAS.	2500	PIEZA		
82	82	LÁPIZ ROJO CARMÍN DEL No. 2, REDONDOS Y CON PUNTAS GRUESAS CON MINAS NO. 2, CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, NO TÓXICOS. SIN BARNIZ EN LA MADERA, DEBERÁN TENER LA CERTIFICACIÓN FSC (MANEJO FORESTAL, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE), QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	400	PIEZA		
83	83	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTA DURA SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CUADRO GRANDE, FORMA FRANCESA.	400	PIEZA		
84	84	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTA DURA SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CUADRO CHICO, FORMA FRANCESA.	400	PIEZA		
85	85	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTA DURA SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, DE RALLA, FORMA FRANCESA.	300	PIEZA		
86	86	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTA DURA SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE	320	PIEZA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

		PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CUADRO GRANDE, FORMA ITALIANA.				
87	87	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTA DURA SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, CUADRO CHICO, FORMA ITALIANA.	200	PIEZA		
88	88	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTA DURA SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL DE RALLA, FORMA ITALIANA.	190	PIEZA		
89	89	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 90 HOJAS, DE PASTA BLANDA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO.	250	PIEZA		
90	90	LIBRO TIPO FLORETE RAYADO PARA REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, DE 192 HOJAS, FORMA FRANCESA.	170	PIEZA		
91	91	LIBRO TIPO FLORETE RAYADO PARA REGISTRO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES; HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON AL MENOS 30% DE PAPEL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, DE 192 HOJAS, FORMA ITALIANA.	150	PIEZA		
92	92	LIGAS DE HULE NATURAL, BOLSA CON APROX. 100 PIEZAS, DEL NÚMERO 18.	270	BOLSA		
93	93	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR NEGRO.	150	PIEZA		
94	94	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR ROJO.	100	PIEZA		
95	95	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO, CAJA CON 4 PIEZAS.	50	PAQUETE		
96	96	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO FINO.	100	PIEZA		
97	97	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO MEDIO, TIPO ESTERBROOK.	42	PIEZA		
98	98	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO MEDIO.	350	PIEZA		
99	99	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO MEDIO, TIPO ESTERBROOK.	54	PIEZA		
100	100	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO FINO.	100	PIEZA		
101	101	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO MEDIO.	430	PIEZA		
102	102	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO FINO.	100	PIEZA		
103	103	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO MEDIO, TIPO ESTERBROOK.	42	PIEZA		
104	104	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA, PUNTO MEDIO.	350	PIEZA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

105	105	MARCATEXTOS FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR AMARILLO.	1200	PIEZA		
106	106	MARCATEXTOS FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL.	300	PIEZA		
107	107	MARCATEXTOS FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR NARANJA.	300	PIEZA		
108	108	MARCATEXTOS FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR ROSA.	300	PIEZA		
109	109	MARCATEXTOS FLUORESCENTE, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR VERDE.	450	PIEZA		
110	110	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS, CON MEDIDA APROXIMADA DE 18 MM DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.	302	PIEZA		
111	111	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS, CON MEDIDA APROXIMADA DE 24 MM DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.	280	PIEZA		
112	112	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS, CON MEDIDA APROXIMADA DE 48 MM DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.	280	PIEZA		
113	113	MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE, CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADAS,EN PRESENTACIÓN DE ROLLO DE 45 CENTÍMETROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO.	75	ROLLO		
114	114	MINAS PARA LAPICERO DEL N° 0.5 MM. EN PRESENTACIÓN DE TUBO CON 12 PIEZAS	300	TUBO		
115	115	MINAS PARA LAPICERO DEL N° 0.7 MM. EN PRESENTACIÓN DE TUBO CON 12 PIEZAS	300	TUBO		
116	116	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA, BLOCK CON 100 PIEZAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL.	190	PAQUETE		
117	117	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, PAQUETE CON 100 HOJAS.	50	PAQUETE		
118	118	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO, COLOR NEGRO, PAQUETE CON 100 HOJAS.	50	PAQUETE		
119	119	PAPEL OPALINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS, DE. 225 GRAMOS, TAMAÑO CARTA.	340	PAQUETE		
120	120	PAPELERA PARA DOCUMENTOS, ELABORADO CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADAS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO NMX-N-107-SCFI-2010, TAMAÑO CARTA.	20	PIEZA		
121	121	PAPELERA PARA DOCUMENTOS, ELABORADO CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADAS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO NMX-N-107-SCFI-2010, TAMAÑO OFICIO.	20	PIEZA		
122	122	PASTA PLASTIFICADA COLOR NEGRO, PARA ENGARGOLAR, QUE EN SU FABRICACION LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, TAMAÑO CARTA.	150	PAQUETE		
123	123	PASTA PLASTIFICADA COLOR NEGRO, PARA ENGARGOLAR, QUE EN SU FABRICACION LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, TAMAÑO OFICIO.	150	PAQUETE		
124	124	PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	140	LITRO		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

125	125	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.	58	PIEZA		
126	126	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE TRES PERFORACIONES CON DEPOSITO METALICO PARA DESECHOS, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.	38	PIEZA		
127	127	PLUMÓN PUNTA CINCEL, DELGADOS, LAVABLES, A BASE DE AGUA, VARIOS COLORES, NO TÓXICOS, PAQUETE CON 12 PIEZAS	50	PAQUETE		
128	128	PORTA CLIPS DE ACRILICO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	60	PIEZA		
129	129	PORTA LAPIZ DE ACRÍLICO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	50	PIEZA		
130	130	PORTAMINAS DE PLÁSTICO DE 0.5 MM.	200	PIEZA		
131	131	PORTAMINAS DE PLÁSTICO DE 0.7 MM.	200	PIEZA		
132	132	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	110	PAQUETE		
133	133	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	90	PAQUETE		
134	134	REFUERZOS ENGOMADOS Y PLASTIFICADOS, UTILIZADO EN LA PROTECCIÓN DE AGUJEROS DE ARCHIVO, AUTOADHESIVO.	100	PAQUETE		
135	135	REGLA DE 30 CM DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE GRADUACIÓN CM/PULGADAS.	450	PIEZA		
136	136	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA MEDIANTE UN TORNILLO.	1500	PIEZA		
137	137	SACAPUNTAS MANUAL (TAJALAPIZ) DE ESCRITORIO, CON CORTADOR DE ACERO RESISTENTE, CON DEPÓSITO PARA VIRUTAS, CUERPO DE PLÁSTICO Y CON MANIJA. (NO ELÉCTRICO)	50	PIEZA		
138	138	SACAPUNTAS MANUAL METÁLICO TIPO ESCOLAR, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA MEDIANTE UN TORNILLO.	500	PIEZA		
139	139	SELLO AUTOENTINTABLE CON LEYENDA "ACUSE", COLOR ROJO, DE PLÁSTICO Y METAL. (SIN LOGOS O LEYENDAS INSTITUCIONALES), CON MEDIDA APROXIMADA DE 5 CM. DE LARGO X 2 CM. DE ANCHO.	50	PIEZA		
140	140	SELLO FECHADOR, DIA, MES Y AÑO, DEBARA CONTAR CON BANDA DE AÑOS HASTA EL 2028, PERILLA, ENGRANES Y TIPOGRAFIA DE 5 MM., DE PLÁSTICO Y METAL. (SIN LOGOS O LEYENDAS INSTITUCIONALES).	30	PIEZA		
141	141	SEPARADORES BÁSICOS DE PAPEL ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50 % DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, DE 5 POSICIONES, PRODUCTO NACIONAL, CEJA PLASTICA, TAMAÑO CARTA.	500	JUEGO		
142	142	SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA, DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.	400	JUEGO		
143	143	SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA, DE 8 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.	400	JUEGO		
144	144	SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO OFICIO, DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.	380	JUEGO		
145	145	SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO OFICIO, DE 8 POSICIONES,	350	JUEGO		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

		ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.				
146	146	SOBRE MANILA TIPO COÍN, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 8.8 X 16.2 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA, ADHESIVO NO TÓXICO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	800	PAQUETE		
147	147	SOBRE PARA CD/DVD CON VENTANA TRANSPARENTE PARA IDENTIFICACIÓN RÁPIDA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 12.7 CMS. X 12.7 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA, ADHESIVO NO TÓXICO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.	500	PAQUETE		
148	148	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	6000	PIEZA		
149	149	SOBRE TAMAÑO ESQUELA MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	900	PIEZA		
150	150	SOBRE TAMAÑO MINISTRO CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON 50% DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	150	PIEZA		
151	151	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	4300	PIEZA		
152	152	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLASTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS DE 14 MM.	200	CAJA		
153	153	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLASTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS DE 32 MM.	200	CAJA		
154	154	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLASTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS DE 50 MM.	150	CAJA		
155	155	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO.	100	PIEZA		
156	156	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO OFICIO, DE PLASTICO.	50	PIEZA		
157	157	TARJETA PARA INVENTARIO FÍSICO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 32 CM. DE ANCHO X 22 CM. DE ALTO, CON UNA CEJA DE 1.3 CM., ELABORADOS EN CARTULINA COLOR BLANCA CON UN MÍNIMO DE 30% DE FIBRAS RECICLADAS, LIBRE DE ÁCIDOS, NO CLORADO SIN RECUBRIMIENTOS DE COLOR, SIN PLASTIFICAR, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 500 PIEZAS.	15	PAQUETE		
158	158	TARJETA PARA INVENTARIO FÍSICO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 32 CM. DE ANCHO X 22 CM. DE ALTO, CON UNA CEJA DE 9 MM., ELABORADOS EN CARTULINA COLOR BLANCA CON UN MÍNIMO DE 30% DE FIBRAS RECICLADAS, LIBRE DE ÁCIDOS, NO CLORADO SIN RECUBRIMIENTOS DE COLOR, SIN PLASTIFICAR, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 500 PIEZAS.	15	PAQUETE		
159	159	TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, ELABORADAS CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 100 PIEZAS, TAMAÑO MEDIA CARTA.	200	PAQUETE		
160	160	TIJERA PARA USO EN OFICINA NO. 7, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.	200	PIEZA		
161	161	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR AZUL.	60	PIEZA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

162	162	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR NEGRO.	60	PIEZA		
163	163	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR ROJO.	50	PIEZA		
164	164	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN ROLL-ON, COLOR AZUL.	50	PIEZA		
165	165	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN ROLL-ON, COLOR NEGRO.	50	PIEZA		
166	166	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN ROLL-ON, COLOR ROJO.	50	PIEZA		
REQUISICION No. 0120						
167	1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	95	PIEZA		
168	2	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 19 LITROS RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	3230	LITRO		
169	3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 X 120 CENTIMETROS.	100	KILO		
170	4	BOLSA PARA BASURA COLOR NARANJA (RESIDUOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 X 120 CENTÍMETROS.	100	KILO		
171	5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 X 120 CENTÍMETROS	200	KILO		
172	6	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 40 X 60 CENTÍMETROS	120	KILO		
173	7	BOLSA TRANSPARENTE, COMPOSTABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019 Y EL PRODUCTO DEBERÁ DE CONTAR CON EL SELLO DE COMPOSTABILIDAD CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 X 120 CENTÍMETROS.	100	KILO		
174	8	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	51	PIEZA		
175	9	BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 68.5 CMS. DE ALTO POR 54 CENTÍMETROS DE	90	PIEZA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

		DIÁMETRO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013. (GRIS, VERDE Y NARANJA).				
176	10	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	50	PIEZA		
177	11	CREOLINA ELABORADA A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 19 LITROS RECICLABLE.	190	LITRO		
178	12	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 12 LITROS.	500	PIEZA		
179	13	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 20 LITROS.	336	PIEZA		
180	14	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO		
181	15	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, PRODUCTO NACIONAL, DE 323 GRAMOS.	300	PIEZA		
182	16	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 25 CENTÍMETROS X 12 CENTÍMETROS, CON CAPACIDAD PARA UN ROLLO DE 500 METROS, PARA INSTALACIÓN EN PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	75	PIEZA		
183	17	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	20	PIEZA		
184	18	DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLE PARA MANOS INTERDOBLADAS PARA INSTALACIÓN EN PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	52	PIEZA		
185	19	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO		
186	20	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	2502	KILO		
187	21	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	55	PIEZA		
188	22	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS CON BASTÓN DE MADERA. RESISTENTES DE FIBRAS NATURALES PARA MÁXIMA DURACIÓN, EXTENSO RANGO DE BARRIDO. IDEAL PARA USO INTERNO Y EXTERNO.	100	PIEZA		
189	23	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	600	PIEZA		
190	24	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, TIPO PLANCHA.	51	PIEZA		
191	25	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	50	PIEZA		
192	26	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	100	PIEZA		
193	27	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS	100	PIEZA		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

		LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.				
194	28	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO.	2000	METRO		
195	29	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DEL NÚMERO 7.	400	PAR		
196	30	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DEL NÚMERO 8.	400	PAR		
197	31	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DEL NÚMERO 9.	400	PAR		
198	32	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, TALLA GRANDE, COLOR INDISTINTO.	40	PAR		
199	33	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, TALLA MEDIANA, COLOR INDISTINTO.	40	PAR		
200	34	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, DE 100 GRAMOS.	550	PIEZA		
201	35	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	50	LITRO		
202	36	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 19 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	475	LITRO		
203	37	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 4 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	150	GALON		
204	38	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE TRASTES, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE	50	LITRO		
205	39	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.	150	PIEZA		
206	40	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO.	1800	METRO		
207	41	LIMPIADOR EN POLVO, BOTE DE 388 GRAMOS, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	80	BOTE		
208	42	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	2850	LITRO		
209	43	LIMPIADOR LÍQUIDO TIPO CERA AUTOBRILLANTE PARA PULIR PISOS, BIODEGRADABLE, SIN COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	50	LITRO		
210	44	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, CON FRAGANCIA INTENSA, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 19 LITROS ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, TIPO PINO.	3420	LITRO		
211	45	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, EN	80	LITRO		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

		ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.				
212	46	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA DE 800 GRAMOS	250	PIEZA		
213	47	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	50	PIEZA		
214	48	MOP DE MICROFIBRA DE 90 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	50	PIEZA		
215	49	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	100	PIEZA		
216	50	PAÑUELOS DESECHABLES DE 2.15 X 21 CMS. CADA UNO, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES., CAJA CON 90 PAÑUELOS.	450	CAJA		
217	51	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, BOBINA DE 500 METROS DE LARGO X 9 CENTÍMETROS DE ANCHO, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	2100	PIEZA		
218	52	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES, DE 200 A 250 HOJAS DOBLES.	2496	PIEZA		
219	53	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	550	PAQUETE		
220	54	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	50	LITRO		
221	55	RECOGEDOR PARA BASURA, CON MANGO DE PLÁSTICO RECICLADO, BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	150	PIEZA		
222	56	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCI) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	30	LITRO		
223	57	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	50	PIEZA		
224	58	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS DE PAPEL GOFRADO BIODEGRADABLE, LIBRE DE ÁCIDO Y CLORO, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	1199	PAQUETE		
225	59	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL, DE 180 METROS.	150	PIEZA		
REQUISICION No. 0127						
226	1	BLANQUEADOR LIQUIDO, EN ENVASE DE 19 LITROS, RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TOXICO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	190	LITRO		
227	2	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG., A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016	63	KILO		
228	3	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO	190	LITRO		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

		RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018				
229	4	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLES, SIN COLORANTES, NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES DE 200 A 250 HOJAS DOBLES.	3360	PIEZA		
230	5	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, CON FRAGANCIA INTENSA, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 19 LITROS ELEBORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, TIPO PINO.	95	LITRO		
231	6	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO.	100	METRO		
232	7	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO	35	PIEZA		
233	8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO, DE 60 CENTIMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO	100	METRO		
234	9	CUBETA BASICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADO CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 12 LITROS	301	PIEZA		
235	10	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019 Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS X 120 CENTIMETROS.	307	KILO		
236	11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS CON BASTÓN DE MADERA, RESISTENTES DE FIBRAS NATURALES PARA MÁXIMA DURACIÓN, EXTENSO RANGO DE BARRIDO, IDEAL PARA USO INTERNO Y EXTERNO.	30	PIEZA		
REQUISICION No. 0128						
237	1	BLANQUEADOR LIQUIDO, EN ENVASE DE 19 LITROS, RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TOXICO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	400	LITRO		
238	2	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG., A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016	400	KILO		
239	3	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	400	LITRO		
240	4	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLES, SIN COLORANTES, NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES DE 200 A 250 HOJAS DOBLES.	8,000	PIEZA		
241	5	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, CON FRAGANCIA INTENSA, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 19 LITROS ELEBORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, TIPO PINO.	350	LITRO		
242	6	LIMPIADOR EN POLVO, BOTE DE 388 GRAMOS, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE	30	BOTE		

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

		CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016				
243	7	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS DE PAPEL GOFRADO BIODEGRADABLE, LIBRE DE ÁCIDO Y CLORO, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	3000	PAQUETE		
244	8	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 19 LITROS RECICLABLE.	133	LITRO		
245	9	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO.	100	METRO		
246	10	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO	25	PIEZA		
247	11	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS CON BASTÓN DE MADERA, RESISTENTES DE FIBRAS NATURALES PARA MÁXIMA DURACIÓN, EXTENSO RANGO DE BARRIDO, IDEAL PARA USO INTERNO Y EXTERNO.	100	PIEZA		
248	12	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	20	PIEZA		
249	13	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO, DE 60 CENTIMETROS DE ANCHO POR 25 METROS DE LARGO	100	METRO		
250	14	CUBETA BASICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADO CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 12 LITROS	100	PIEZA		
251	15	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS. Y BASE DE HULE NATURAL	20	PIEZA		
252	16	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRA (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019 Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS. X 120 CENTIMETROS.	1049	KILO		
		SUBTOTAL				
		IVA				
		TOTAL				

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

ANEXO I-A

CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025 ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

Los pagos que se generen por los bienes solicitados en las requisiciones que conforman esta Invitación Restringida Múltiple, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. DE REQ.	MAYO	DICIEMBRE	TOTAL
0119	97.68%	2.32%	100%
0120	100%	0%	100%
0127	100%	0%	100%
0128	100%	0%	100%

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

FECHA

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

Pregunta Núm. 1 _____

Respuesta: _____

Pregunta Núm. 2 _____

Respuesta: _____

Pregunta Núm. 3 _____

Respuesta: _____

Pregunta Núm. 4 _____

Respuesta: _____

Pregunta Núm. 5 _____

Respuesta: _____

Nombre del Representante: _____ **Firma:** _____

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL)
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida Múltiple a nombre y representación de _____.
Número de Procedimiento de Invitación Restringida Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores PIR/AVC/DRMAS/022/2025 adquisición de "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. De Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Núm. de Folio Mercantil	Fecha: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave) % participación. Descripción objeto social del acta constitutiva:	
Reforma del acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

LUGAR: FECHA:

(PROTESTO LO NECESARIO)

_____

F I R M A

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO II-A

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025 ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida Múltiple, a nombre y representación de _____.

Número de Procedimiento de Invitación Restringida Múltiple a Cuando Menos Tres Proveedores PIR/AVC/DRMAS/022/2025 adquisición de "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. de Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial:	

LUGAR: FECHA:

(PROTESTO LO NECESARIO)

_____
F I R M A

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO III

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FÍSICA)

EL QUE SUSCRIBE_____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/005/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FÍSICA)

EL QUE SUSCRIBE_____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE A CUANDO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA PIR/AVC/DRMAS/022/2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA TENIENDO POR OBJETO ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y cargo de quien la firma)

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NUMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE $(IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) **QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.**
B) **QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.**
C) **LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.**
D) **QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.**
E) **QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.**
F) **LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.**

A T E N T A M E N T E

(Nombre y cargo de quien la firma)

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín
Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

ANEXO VII

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/022/2025
ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS DESCENDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PUBLICADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Fecha:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.	NÚMERO DE PODER NOTARIAL:

NÚM. CONS.	NÚM. DE REQ.	NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO BASE PARA SUBASTA	PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO PROPUESTO			
					RONDA 1		RONDA 2	
					PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html